

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.004822

## Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Octubre de 2010, que contienen la constitución de la compañía LUVIANTRADE CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3823 de 08 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LUVIANTRADE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Noviembre de 2010

> Dra/ Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7320437 Nro. Trámite 1.2010.2575 SNT/

Resolución, baje el No. 3911 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 14 se da así cumplimiento a lo diaguesto en la misma, de conformidad a lo establocido en el Decrete 733 del 22 de Ausoto de 1975. publicado en el Registro Official 878 del 29

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Con esta focha queda INSCRITA ja presente,